



RESOLUCION R-Nº 14 6 0-2 0 2 2

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 0 5 OCT 2022

Expte. Nº 17.040/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con la adquisición de materiales para la reparación de techos del Edificio del Jardín Materno Infantil de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, realizó el llamado a Contratación Directa por Urgencia Nº 022-DGOyS con el objeto de adquirir mallas SIMA y alambre Nº 16 para dicha reparación, resultando urgente e imprescindible para la realización de las tareas.

QUE la citada Dirección informa que dicho material no fue cotizado en los llamados a contratación previamente realizados, y destaca el desinterés de las empresas del medio al momento de presentarse en los llamados a contratación, debido al constante incremento de los precios.

QUE se invitó a cotizar a las siguientes tres (3) Empresas del medio: PROMET, HERRERA MATERIALES SRL y ACERLOT.

QUE en fs. 99 obra el Informe Técnico en el que se aconseja adjudicar la compra al presupuesto presentado por la firma HERRERA MATERIALES SRL - CUIT Nº 30-71487609-7, con domicilio en Manzana 386 "A" Lote 1 del Barrio 17 de Octubre de la ciudad de Salta, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 46/100 (\$ 324.276,46), por ser el mejor precio y ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas.

QUE asimismo se indica que se debe desafectar la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 55/100 (\$ 127.895,55) de la afectación realizada en fs. 6.

QUE a fs. 98 se adjunta la Factura de la firma HERRERA MATERIALES SRL.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a la desafectación indicada (fs. 101), y al control, liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 2271/2022 (fs. 102), por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 46/100 (\$ 324.276,46).

QUE el pago se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL de la Universidad.

QUE el presente caso se encuadra en el Artículo 25, inciso d), apartado 5 del Decreto 1023/01.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.040/22

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la CONTRATACIÓN DIRECTA por URGENCIA N° 022-DGOyS a la Empresa HERRERA MATERIALES SRL - CUIT N° 30-71487609-7, con domicilio en Manzana 386 "A" Lote 1 Barrio 17 de Octubre de la ciudad de Salta, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 46/100 (\$ 324.276,46), por la adquisición de mallas SIMA y alambre N° 16 necesarios para la reparación de los techos del Edificio del Jardín Materno Infantil de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputada la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 46/100 (\$ 324.276,46) en la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2022:

- A.0020.018.005.000.11.01.00.00.05.00.2.7.9.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3º.- Tener por desafectada la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 55/100 (\$ 127.895,55) de la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 14 6 0-2022